

Información de Trámite

Nombre Trámite	DUPLICADO DEL DOCUMENTO ANUAL DE CIRCULACIÓN.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Todo usuario que cuente con un automotor que conste en la Base Única Nacional de Datos para su circulación en el territorio nacional y haya pasado por el proceso de matriculación en el año en curso, puede solicitar un duplicado del documento anual de circulación en los casos de deterioro, pérdida o robo.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores a 18 años de edad, entidades públicas y privadas que necesiten el documento anual para la circulación del automotor dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y que el documento original haya sufrido deterioro, pérdida o robo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Duplicado del documento anual de circulación.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Especie de la matrícula vigente.2. Cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, carné de refugiado, Credencial Diplomática; y, para personas jurídicas el nombramiento del representante legal y el Registro Único de Contribuyentes.3. Comprobante de pago del duplicado del documento anual de circulación. Requisitos Específicos: Persona Natural: <ol style="list-style-type: none">1. Poder especial actualizado para terceras personas (mínimo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no revocatoria emitida en la misma notaría donde se obtuvo el poder), exceptuando los casos detallados en el punto 2.2. El trámite puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad: padres o hijos) o por el cónyuge presentando únicamente la cédula de ambas partes. Persona Jurídica: <ol style="list-style-type: none">1. Registro Único de Contribuyentes de la empresa.2. Nombramiento del representante legal vigente.3. En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar la carta de autorización suscrita por el Representante Legal de la empresa, y cédula de ciudadanía original de la persona autorizada. En caso de robo o pérdida: <ol style="list-style-type: none">1. Denuncia de pérdida del documento anual de circulación ante la autoridad competente. En caso de deterioro: <ol style="list-style-type: none">1. Documento anual de circulación original deteriorado.
¿Cómo hago el trámite?	1. Realizar los siguientes pagos: Banco del Pacífico \$ 5,00 por el duplicado del documento anual de circulación

Presentar la matrícula y el documento de identificación del propietario, especificando que el pago es dirigido a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

2. Agendar una cita para los Centros de Matriculación Vehicular Bicentenario o Quitumbe en la página web de la AMT. El agendamiento se realiza en el siguiente link, elegir la opción "Agendar cita" y a continuación, seleccionar el trámite "Duplicado de documento anual de circulación":

<http://servicios.amt.gob.ec/web/citaPrevia/#/home>

3. Acudir a la oficina de revisión de valores (Bicentenario) o al área de información (Quitumbe), entregar documentación habilitante para la verificación de los mismos.

4. Recibir el duplicado del documento anual de circulación.

Canales de atención:

Presencial.

Duplicado del documento anual de circulación: \$5,00

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Agencia Metropolitana de Tránsito – Quitumbe

Dirección: Pumapungo y Av. Cóndor Ñan. Terminal Terrestre Quitumbe, Centro de Matriculación Quitumbe.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28517.

Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Base Legal

- [Resolución 008](#). Art. ART. 29,30,31,32.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: Chat en línea:

<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia